

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA  
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

**CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

*De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así*

*Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.*

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	<b>196624-2023</b>	<b>EE-8703-2023</b>	H.C. EDUAR ARIAS RUBIO-PRESIDENCIA

*Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.*

*Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.*



**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico

**12-05-2023 (2)**  
FECHA DE FIJACIÓN  
Hora: 8:00 a.m.

**16-05-2023**  
FECHA DE DESFIJACIÓN  
Hora: 5:00 p.m.

*Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.*



**Concejo  
de Bogotá**

CONCEJO DE BOGOTÁ 11-05-2023 02:29:19

A Contestar Cite Este Nr.:2023EEB703 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:41 - MESA DIRECTIVA/ARIAS RUBIO EDWARD ANIBAL

DESTINO: PETICIONARIA/PETICIONARIO ANONIMO

ASUNTO: RESPUESTA A SU SOLICITUD SDQS 1966242023

OBS: LRP

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023

Señor:  
Ciudadano(a)  
Ciudad

-Asunto: Respuesta a su solicitud SDQS 1966242023

Respetado(a) ciudadano(a),

En atención a su solicitud, me permito indicar que en el marco del ejercicio del control político que le asiste a los Concejales de la ciudad, corresponde a los mismos realizar las investigaciones, debates o proponer los proyectos de acuerdo en ejercicio de su iniciativa normativa. En virtud de lo anterior, y con relación al tema al cual usted hace referencia precisamente en la sesión correspondiente a la Comisión Segunda Permanente de Gobierno del 9 de mayo de este año, al inicio de la misma se realizó una intervención por parte de uno de los Concejales de la ciudad relacionada con algunos de los temas a los que usted hace referencia. A continuación se comparte el link de la sesión para su consulta:

<https://www.youtube.com/watch?v=05Co9mFm2X4>

Por otra parte, se informa que su solicitud fue enviada a la Personería Distrital para el trámite correspondiente.

Atentamente,

**EDWARD ARIAS RUBIO**  
Presidente Concejo de Bogotá

Elaboró: Julián Jaramillo – Asesor de Mesa Directiva  
Revisó: Dayana García - Asesora

